

**1296** *RESOLUCION de la Dirección General de Inspección Tributaria por la que se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Nacionales que se citan para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas durante el ejercicio de 1977.*

Ilmo. Sr.: Relación de acuerdos de admisión a trámite de solicitudes de Convenios Nacionales, para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, durante el ejercicio de 1977:

Agrupación: Nacional Autónoma de Peluqueros de Señoras.  
 Actividades: Servicio de peluquería de señoras.  
 Agrupación: Nacional de Empresarios de Exhibición Cinematográfica.

Actividades: Explotación de locales cinematográficos.  
 Nota de carácter general: De conformidad con el artículo 10 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, los contribuyentes que pertenezcan a alguna de las Agrupaciones relacionadas y opten por el régimen de declaración-liquidación deberán hacer constar su renuncia al Convenio, en escrito dirigido al Ilustrísimo señor Director general de Inspección Tributaria y presentando dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, los contribuyentes que en las condiciones adecuadas para ser incluidas en el Convenio ejerzan las actividades correspondientes a alguna de las Agrupaciones expresadas y no figuren en el censo presentado por ellas, podrán solicitar su inclusión, en la misma forma y plazos indicados en el párrafo anterior.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años  
 Madrid, 13 de diciembre de 1977 —El Director general, José Enrique García-Roméu Fleta.

Ilmo. Sr. Jefe de la Inspección Central.

**1297** *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 14 de enero de 1978.*

SORTEO DE INVIERNO

1 premio de 16.000.000 de pesetas para el billete número .....	27454	
Vendido en Barcelona, San Sebastián, Hospital de Llobregat, Madrid, Onda, Caravaca, Santa Cruz de Tenerife, Illescas, Bilbao, Vigo, Palma de Mallorca, Cádiz y Ceuta.		
2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los billetes números 27453 y 27455.		
99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 27401 al 27500, ambos inclusive (excepto el 27454).		
799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en .....	54	
1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número .....	72344	
Vendido en Torrelavega.		
2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 72343 y 72345.		
99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 72301 al 72400, ambos inclusive (excepto el 72344).		
1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número .....	04863	
Vendido en Barcelona, Santiago de Compostela, León, Burgos, Madrid, Alora, Las Palmas, Sevilla, Bilbao, Gijón, Almería y Agüimes.		
2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los billetes números 04862 y 04864.		
99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 04801 al 04900, ambos inclusive (excepto el 04863).		
16 premios de 200.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en .....		
1338	9783	
1.200 premios de 20.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en		
121	254	526
154	324	569
243	334	595
246	483	731
253	501	825

8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para todos los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea ... .. 7

Esta lista comprende 18.320 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las quince series, 274.800 premios, por un importe de 1.880.000.000 de pesetas.

Madrid, 14 de enero de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

**1298** *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 21 de enero de 1978.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 21 de enero, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de dieciocho series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 56.000.000 de pesetas en 11.120 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	8.000.000
1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	4.000.000
1 de 2.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	2.000.000
16 de 100.000 (dos extracciones de 4 cifras) .....	1.600.000
2.000 de 10.000 (veinticinco extracciones de 3 cifras) .....	20.000.000
2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	800.000
2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	400.000
2 aproximaciones de 120.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero .....	241.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	990.000
799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	7.990.000
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	7.999.000
11.120	56.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 2.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que ésta representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.